

ORDENANZA N° 196/2025

Los Conquistadores (Entre Ríos), 14 de Julio de 2025.

VISTO:

Los TALLERES desarrollados en el ámbito de este Municipio; y,

CONSIDERANDO:

Que en este AÑO 2025 se han desarrollado los siguientes TALLERES: “AUXILIAR EN INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD”, “DEPILACIÓN” y “PEINADOS” con perfil laboral a cargo del Ejecutivo con la colaboración de la Dirección de Comunicación y Cultura.

Que el Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Los Conquistadores intenta acompañar la iniciativa del Ejecutivo local que ha detectado la necesidad de posibilitar una oferta educativa diversificada con orientaciones laborales específicas, a los egresados de nivel primario y secundario que no pudieron continuar sus estudios, dando así una respuesta a los jóvenes y mayores que tienen una orientación hacia un oficio en particular y quiere especializarse.

Que dichos TALLERES se desarrollan con una carga horaria de:

- Auxiliar en instalaciones de electricidad 24hs reloj.
- Depilación 24 hs reloj.
- Peinados 24 hs reloj, dividido en 3 módulos de 8 hs reloj.

Que el antes mencionado Concejo se interesa por los esfuerzos de nuestros vecinos y pretende promover, incentivar y reconocer los mismos.

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Los Conquistadores, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, sanciona la presente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: DECLÁRENSE de INTERÉS MUNICIPAL los TALLERES: “AUXILIAR EN INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD”, “DEPILACIÓN” y “PEINADOS” desarrollados en este AÑO 2025.

ARTÍCULO 2º: La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.



Ariel A. Comparín
VICE INTENDENTE
MUNIC. DE LOS CONQUISTADORES



BRENDA DALZOTTO BOXLER
SECRETARIA H.C.D.
MUN. LOS CONQUISTADORES-E.R.